



**FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES**

Corrientes 119
Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002

Señor Ministro de Economía de la Nación

Dr. ROBERTO LAVAGNA

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a la situación que se presenta en la relación contribuyente – fisco a raíz de no haberse sancionado una norma que permita el ajuste por inflación a los fines del impuesto a las ganancias.

El solo hecho de presentarse casos en los cuales las empresas podrían estar obligadas a pagar un monto en concepto de impuesto a las ganancias superior a las utilidades ajustadas por inflación según las normas vigentes a los efectos contables, pone de manifiesto la gravedad de la situación y la necesidad de encontrar soluciones inmediatas.

Diversas entidades profesionales y empresarias han planteado y argumentado en igual sentido, e inclusive el propio gobierno ha considerado la necesidad de encontrar soluciones específicas a las distorsiones comentadas, razón por la cual adherimos a las diversas consideraciones efectuadas.

Esta Federación desea poner énfasis en la celeridad con que debe resolverse la situación planteada, en vistas a los plazos que están transcurriendo para la liquidación y pago del impuesto a las ganancias y la necesidad de evitar poner a las empresas contribuyentes en la elección de las siguientes alternativas: a) tener que efectuar un ajuste no previsto específicamente para el caso, que podría inclusive ser el utilizado a los fines contables, o b) solicitar amparos judiciales para evitar la confiscación patrimonial, o c) en su defecto, estar dispuestas a resignar patrimonio y sufrir la consecuente descapitalización.

Por lo expuesto, solicito a Ud. adopte los recaudos del caso para que se ponga en vigencia, con la urgencia referida, el régimen de ajuste impositivo por inflación que la doctrina, legislación y jurisprudencia sustentan.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud planteada, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás
Presidente

Cc Sr. Secretario de Hacienda de la Nación, Dr. Jorge Sarghini
Sr. Subsecretario de Ingresos Públicos de la Nación, Lic. Eduardo Ballesteros